

EDITORIAL.

CANDIDATO

PARA LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
 EN EL PERIODO VENIDERO
 CIUDADANO
JOSÉ DE OBALDIA.

Rionegro 3 de julio de 1850.

Señor Gobernador.

Habiendo aceptado el honroso encargo que U. me hiciera de representarle en los exámenes públicos que presentaron los alumnos del colegio de San José de Marinilla, lo verifiqué con la mayor complacencia; i paso como U. me lo esige à dar cuenta de ellos.

Los actos tuvieron lugar en los dias 30 del pasado por la tarde i el 1.º del corriente por la mañana i por la tarde. Las materias sobre que se versaron los exámenes fueron las siguientes: idioma latino, ortografía de la lengua castellana, álgebra, tenedoría de libros, geometría i trigonometria rectilínea.

En esta ocasion no se trató de hacer quedar bien à los cursantes con preguntas jenerales i superficiales como comunmente sucede; sino que los examinadores persuadidos del aprovechamiento de todos los alumnos abrazaron los diferentes ramos en toda su estension, i con detenimiento les hicieron ya analizar, ya resolver los mas difíciles problemas, quedando de esta manera averiguado el positivo adelantamiento que la instruccion ha sido igual i uniforme. Los jóvenes no solo se lucieron por la claridad, exactitud i precision de sus respuestas, sino que tambien se hicieron notar por su moderacion, modestia i compostura: cualidades que me han parecido recomendables, porque se va desterrando la pedanteria escolástica tan aplaudida en otros tiempos.

Los alumnos presentaron tambien sus libros trabajados con esmero i aseo, para demostrar que conocian los principios i que los sabian aplicar à la práctica.

Los actos fueron concurridos i el pueblo de Marinilla à la vez que ha manifestado decision por el establecimiento que ha creado con sus propios recursos, ha probado que no le son indiferentes los progresos de la ilustracion.

Creo de mi deber terminar este informe haciendo merecida justicia al ilustrado director del colegio de San José, Dr. Vicente Arbeláez, el que con su consagracion, asiduo trabajo i clara intelijencia da impulso à este nuevo plantel que tanto promete à su patria.

Sirvase U. aceptar los sentimientos de consideracion con que me suscribo
 Su atento servidor

A. Mendora.

à Mercedes en la causa que por dicho delito se le abrió por el Señor juez letrado del circuito del Nordeste por autos de fecha 13 de febrero i 1.º de mayo de este año, la cual causa pende en este superior tribunal en estado de correrse de ella traslado à las partes. Segun consta en las confesiones que rindió el reo, su edad es de 25 años: su estado, el de soltero: su oficio, el de labrador: su vecindad la parroquia de Majagual de la provincia de Mompos: su religion católica, apostólica, romana. Dado en Medellin firmado por el infrascrito Ministro, i refrendado por el infrascrito Secretario à veinte i siete de junio de mil ochocientos cincuenta. Manuel Emeterio Calad. José María Carrasquilla Secretario. Es copia. Medellin fecha ut supra.
José Maria Carrasquilla Secretario.

José María Duque Pineda juez letrado del circuito judicial de Santarosa.

Hago saber que por auto de veinte de los corrientes se declaró con lugar la formacion de causa contra Antonio Rodríguez por el delito de heridas definido en el artículo 671 de la lei 1.ª parte 4.ª tratado 2.º. R. G; i no habiendo sido hallado, por auto de veintisiete de los mismos se declaró reo ausente: por tanto i por el presente se cita llama i emplaza para que dentro del término de tres dias se presente al juicio. No se dan señales ningunas del reo, fuera de la de ser casado con Juana Isaza por que no ha sido aprendido; i se hace presente à los granadinos la obligacion que les impone el artículo 502 del código de procedimiento criminal: como es la de denunciar à la autoridad pública en donde se encuentra el reo, bajo la pena de encubridor del delito por que se procede.

Es dado en Santarosa à veintiocho de junio de mil ochocientos cincuenta, firmado por mí i autorizado por el presente escribano.

José María Duque Pineda.
 El escribano, *José Lopez de Meza.*

AVISOS OFICIALES.

Por comunicacion que hizo al Sor. Gobernador de la provincia el Sor. Jefe político del Nordeste, consta que el 24 de junio próximo pasado tomó el Dr. Victoriano Meza posesion del empleo de Juez letrado de aquel circuito para que fué nombrado interinamente. Julio 2 de 1850.

Segun aviso que con fecha 27 de junio último dió à la gobernacion el Sor. Jefe político de Rionegro, ese mismo dia se encargó de la jefatura el Sor. José Sacramento Tovon, nombrado para desempeñarla por lo que falta del periodo legal que está en curso. Julio 2 de 1850.

Por estar suspenso el Sor. Dr. Gabriel Sanchez, Ministro Juez del Tribunal superior del distrito, esta corporacion en acuerdo tenido el 27 de junio último nombró para su Vicepresidente al Sor. Dr. Manuel Emeterio Calad, Ministro Juez interino. Julio 2 de 1850.

Rebelión; Julio 7. 1850. P. 2, 3, 4. n.º 201

Rionegro 3 de julio de 1850.